

Radicado: 76001310501120230010600_Designación de abogado.

MANUEL EDUARDO TOBAR <manuel.tobar@fonte.com.co>

Vie 4/08/2023 9:47 AM

Para:Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:andres.florez@fonte.com.co <andres.florez@fonte.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (239 KB)

DESIGNACIÓN PODER CASO DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN CONTRA CONINGENIERIA.pdf;

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Demandante: DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN

Demandado: CONINGENIERIA S.A.S., EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI, SERVIESPECIALES S.A.S., MORELCO S.A.S., CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010

Radicado: 76001310501120230010600

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APODERADO.

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.900, obrando en mi calidad de representante legal de FONTE S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]», conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que obra en el expediente, mediante este escrito designo al Dr. **ANDRÉS FELIPE FLORÉZ ZULUAGA**, abogado en ejercicio, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 94480450 expedida en Cali, con T.P. No. 156.016 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de FONTE S.A.S. el 20 de febrero de 2017 con el No. 2448 del Libro IX, quien cuenta con correo de notificaciones andres.florez@fonte.com.co, para que actúe en representación judicial de la sociedad CONINGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 805030454-9, representada legalmente por ALDO GUTIERREZ FRANCO, en el proceso promovido por DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN.

Atentamente,

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO

Gerente - Abogado socio

FONTE | ESTUDIO JURÍDICO

manuel.tobar@fonte.com.co

(57) (2) 6671717 | (57) (2) 6670273 | (57) (2) 6670243

Cel. 300 2368000

Avenida 6 A norte No. 25N-22 piso 4, Edificio Nexxus 25

Santiago de Cali, Colombia



AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La toma de datos personales que se haga a través de este mensaje de datos, vía Whatsapp, Facebook, telefónicamente, vía Skype, o a través de cualquier medio de comunicación utilizado

en el desarrollo de los servicios encomendados en este documento, su posterior tratamiento y uso tiene como principal fin el de poder asesorar a EL CLIENTE y tener una constante comunicación vía correo electrónico, y telefónica y/o mensajería instantánea sobre la gestión encomendada, enviar noticias y novedades legales que FONTE S.A.S. (LA FIRMA) considere importantes, enviar propuestas de servicios e invitaciones a eventos de LA FIRMA o sus aliados, socios o asociados a quienes el Titular de los Datos Personales autoriza transferir la información. Como Titular de la información, usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la FIRMA por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Al responder nuestros mensajes usted autoriza de forma expresa a que LA FIRMA pueda utilizar sus datos personales para lo indicado en el párrafo precedente y por tanto se obliga a actualizar, a través del formato correspondiente, sus datos personales en caso de presentarse cualquier cambio.

De igual forma, quien responda nuestros mensajes garantiza a LA FIRMA que ha obtenido autorización escrita de quien (es) son los titulares de los datos personales que suministre a LA FIRMA y mantendrá indemne a esta última frente a cualquier reclamación por este hecho, y saldrá en defensa de LA FIRMA en caso de cualquier denuncia o reclamación con relación a la Ley General de Protección de Datos Personales y la normatividad vigente en la materia.

El manual de reclamaciones con relación al tratamiento de datos personales y la política de privacidad aplicables, se encuentran publicados en WWW.FONTE.COM.CO

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje electrónico (incluyendo los documentos anexos) es para uso exclusivo del(os) destinatario(s), es confidencial y podría contener información privilegiada. Toda revisión, uso, difusión, cambios o distribución está estrictamente prohibido. Si usted no es destinatario correcto, por favor responda a la persona que envió el mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Demandante: DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN

Demandado: CONINGENIERIA S.A.S., EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI, SERVIESPECIALES S.A.S., MORELCO S.A.S., CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010

Radicado: 76001310501120230010600

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APODERADO.

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.900, obrando en mi calidad de representante legal de **FORTE S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «*la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]*», conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que obra en el expediente, mediante este escrito designo al Dr. **ANDRÉS FELIPE FLORÉZ ZULUAGA**, abogado en ejercicio, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 94480450 expedida en Cali, con T.P. No. 156.016 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal de **FORTE S.A.S.** el 20 de febrero de 2017 con el No. 2448 del Libro IX, quien cuenta con correo de notificaciones andres.florez@fonte.com.co, para que actúe en representación judicial de la sociedad **CONINGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 805030454-9, representada legalmente por **ALDO GUTIERREZ FRANCO**, en el proceso promovido por **DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN**.

El abogado designado quedará facultado para ejercer todas las gestiones propias del mandato dado en los términos del 74 y 77 del Código General del Proceso, y especialmente para presentar recurso, contestar la demanda, proponer excepciones, tachar de falsedad, solicitar y retirar oficios de cancelación y levantamiento de medidas cautelares, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar y demás facultades necesarias para el buen cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO

C.C. No. 94.536.900

manuel.tobar@fonte.com.co

FORTE S.A.S.